INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de: TV PLUS S.A. Guayaquil, Ecuador

- De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales de la Compañía y el reglamento de informes de comisario, pongo a consideración de ustedes el presente informe de comisario, para lo cual he cumplido con las disposiciones legales pertinentes.
- He revisado el Balance General de TV PLUS S.A., al 31 de Diciembre del 2013, y el correspondiente Estado de Resultados. Los Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre Estados Financieros en base a mi revisión.
- 3. La revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en el Estados Financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 278 de la Ley de Compañías. La revisión también incluyó lo siguiente:
 - Pruebas de cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de resoluciones de la Junta General.
 - Revisión de los procedimientos de control Interno de la Compañía.
 - Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.
 - Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.
 - Pruebas respecto de la razonabilidad de las cifras presentadas en el Estado Financiero, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador, y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad.
- 4. Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de TV PLUS S.A. o de sus Administradores con las disposiciones mencionadas en el párrafo 3, por el año terminado el 31 de Diciembre de 2013, o que mi hicieran pensar que deban ser informadas a ustedes.

Consuelo Baque Sanehez CC# 0910729391

Guayaquil, 30 DE Abril del 2014